

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CANDIDATOS A INAEM

PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA

**ASUNTO: Ampliación de la Lista de Espera para cubrir con carácter temporal puestos de la Escala de Oficial de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad: Reprografía y Offset, para la localidad de Teruel.**

Este proceso se registrará por lo dispuesto en la resolución de 1 de junio de 2006, (BOA Nº 65) de 9 de junio de 2006), de la Universidad, por lo que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad, modificada por resolución de 12 de diciembre de 2009 BOA nº 20, de 1 de febrero de 2010).

FECHA DE ENVIO DE LA SOLICITUD A INAEM: 26/01/2018

Nº DE CANDIDATOS SOLICITADOS A INAEM: 19 candidatos.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS CANDIDATOS:

1. Estar inscrito como demandante de empleo en INAEM
2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, ESO, FPI o titulación equivalente

MÉRITOS A VALORAR

- 1.- Los relacionados con el perfil y funciones del personal perteneciente a la Escala/puestos a desempeñar.
- 2.- Formación académica relacionada con la Escala/puesto a desempeñar
- 3.- Experiencia profesional directamente relacionada con el perfil de la Escala convocada.

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

- 1.- El acto de selección tendrá lugar el día 12-02-2018, a las 9:00 horas, en las Sala de Juntas (primera planta) del Edificio de Vicerrectorado, calle Atarazanas, 4, de Teruel.
- 2.- Según lo dispuesto en el artº 6 de la resolución de 12 de diciembre arriba citada, en este proceso se valorarán los méritos de los candidatos, pudiendo incluir una entrevista y/o una prueba de conocimientos.
- 3.- Los candidatos habrán de aportar a la Comisión de Selección la carta de presentación remitida por INAEM, así como la justificación acreditativa de los méritos alegados. Este es un requisito necesario para ser admitido al proceso selectivo.

Junto con la carta de presentación entregarán su curriculum y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo. En la valoración de méritos no se tendrán en cuenta aquellos que no se hayan justificado documentalmente.

- 4.- el personal seleccionado se incorporará a la lista vigente a continuación del último componente de la misma.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

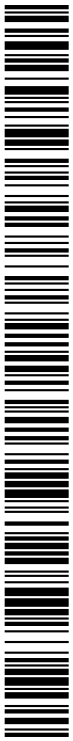
La selección se efectuará por una Comisión designada por la Universidad de Zaragoza. Corresponde a la misma determinar si se realiza entrevista y/o prueba práctica, establecer el sistema de valoración a aplicar, y resolver las cuestiones que puedan surgir en el desarrollo de este proceso selectivo.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La relación de candidatos seleccionados, ordenada por orden de prelación, se publicará en el Boletín Oficial de Aragón.

Teruel, a la fecha de la firma

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2105, por Ángel Pascual Sanz, Vicegerente de Recursos Humanos.*



49ed884757788c2f386cacb6da059247  
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/49ed884757788c2f386cacb6da059247>

CSV: 49ed884757788c2f386cacb6da059247	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Angel Pascual Sanz	VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	2018-01-31 11:36:41	